

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BBVA FONDRENTAS CRECIENTE A, FIM (Fondo absorbente)

BBVA FONDRENTAS CRECIENTE B, FIM (Fondo absorbido)

*Anuncio de fusión por absorción
de fondos de inversión*

Con fecha 20 de diciembre de 2002 y 7 de enero de 2003, los Consejos de Administración de «BBVA Gestión, Sociedad Anónima» SGIC como sociedad gestora y Banco Depositario BBVA, Sociedad Anónima como entidad depositaria, respectivamente del fondo absorbente y del fondo absorbido señalados en el encabezamiento, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha autorizado el proyecto de fusión de los citados Fondos, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución sin liquidación del fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo éste último a título universal en todos sus derechos y obligaciones al fondo absorbido.

Igualmente se informa que BBVA Fondrentas Creciente A, FIM (Fondo absorbente) modificará su Reglamento de Gestión para entre otros cambiar su denominación a BBVA Rentas Creciente 2006 C, FIM (artículo 1), modificación que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha considerado de escasa relevancia.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto bancario alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de febrero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Belén Rico Arévalo.—5.969.

BBVA IBEX 6 B, FIM (Fondo absorbente)

BBVA IBEX 4 A, FIM BBVA FONDBOLSA JAPÓN, FIM (Fondos absorbidos)

*Anuncio de fusión por absorción
de fondos de inversión*

Con fecha 20 de diciembre de 2002 y 7 de enero de 2003, los Consejos de Administración de «BBVA Gestión, Sociedad Anónima» SGIC como sociedad gestora y Banco Depositario BBVA, Sociedad Anónima como entidad depositaria, respectivamente del fondo absorbente y de los fondos absorbidos señalados en el encabezamiento, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha autorizado el proyecto de fusión de los citados Fondos, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución sin liquidación de los fondos absorbidos y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo éste último a título universal en todos sus derechos y obligaciones a los fondos absorbidos.

Igualmente se informa que BBVA Ibex 6 B, FIM (fondo absorbente) modificará su Reglamento de Gestión para entre otros cambiar su denominación a BBVA Mundibolsa Garantizado 6, FIM (artículo 1), modificación que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha considerado de escasa relevancia.

Asimismo se modificará su folleto informativo para entre otros cambios, establecer la comisión de reembolso en el 5 por 100 excepto para los reembolsos practicados desde el día de vencimiento de la garantía incluido, hasta el establecimiento de un nuevo período garantizado.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto bancario alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de febrero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Belén Rico Arévalo.—5.968.

GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, S. A. Empresa pública de la Generalitat de Catalunya

Resolución de «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya, por el que se hace pública la licitación de un contrato

1. Entidad adjudicadora: «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya.

2. Objeto:

a) Descripción: Dirección conjunta de las obras: «Proyecto constructivo de la L-9 del Metro de Barcelona. Tramo 2.º Parc Logístic-Zona Universitària. Subtramo Bifurcació, tramo Bifurcació-Fira. Clave: TM-00509.5A» y «Proyecto constructivo de la L-9 del Metro de Barcelona. Tramo 2.º Parc Logístic-Zona Universitària. Subtramo Pou d'atac calle Motors-Zona Franca Zal (final cocheras). Infraestructura, estaciones, talleres y cocheras. Clave: TM-00509.5B».

c) Lugar de ejecución: Barcelonès.
d) Plazo de ejecución: 48 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 6.042.600,00 euros, IVA del 16 por 100 incluido.

5. Garantía provisional: 2 por 100 del importe de licitación.

6. Obtención de documentación e información: El pliego de bases del concurso y el proyecto de las obras, quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las ofertas, entre las nueve horas y las trece horas de los días laborables en las oficinas de:

a) Entidad: «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Avenida Josep Tarradellas, 20-30, 2.ª planta.
c) Localidad y código postal: Barcelona 08029.
d) Teléfono: 93 444 44 44.
e) Fax: 93 430 01 24.

7. Requisitos específicos del licitador:

a) —.
b) Se solicitarán los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica previstos en los artículos 16 y 19 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en los términos que figuran en el pliego de bases.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: 11 de abril de 2003, a las trece horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de bases.

c) Lugar de presentación: En la dirección indicada en el punto 6.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta: Durante 4 meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

e) Cada concursante podrá presentar una oferta (la oferta base) y todas las variantes que estime oportuno, siempre que estén adecuadamente separadas y diferenciadas.

No se admitirán las proposiciones presentadas por correo de acuerdo con lo que se prevé en el Pliego de bases.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6 a las diez horas del día 15 de abril de 2003.

11. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 17 de febrero de 2003.

13. La información relativa a la convocatoria del concurso y la documentación asociada al mismo se encuentra disponible en la página web <http://www.gisa.es/>.

Barcelona, 17 de febrero de 2003.—CAP d'Auditoria Interna, Pilar Matesanz Sánchez.—5.967.

IBERCAJA PATRIMONIO FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA

«Ibercaja Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», como sociedad gestora de Ibercaja Patrimonio Fondo de Inversión Mobiliaria comunica la modificación de la política de inversión del fondo al otorgar al mismo un nuevo objetivo de rentabilidad garantizada, cuyas características se encuentran definidas